

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

18785 *Resolución de 12 de septiembre de 2024, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 74/2010, de 21 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM) (BOCM de 15 de noviembre), y con el fin de atender a las necesidades de personal laboral Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (en adelante, PTGAS) de la Universidad, se acuerda convocar determinadas plazas vacantes de la relación de puestos de trabajo, correspondientes a las ofertas de empleo público de los años 2021 y 2022.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 50.1, en relación con el artículo 3.2.j), de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE de 23 de marzo), así como en los artículos 65 y 167.3 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto convocar pruebas selectivas para cubrir por el sistema concurso-oposición libre, plazas vacantes en la relación de puestos de trabajo de PTGAS Laboral de la UPM, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para la cobertura de setenta y ocho plazas vacantes en la relación de puestos de trabajo de PTGAS Laboral, de la Universidad Politécnica de Madrid, por el sistema de concurso-oposición libre que se relacionan en el anexo V de la presente resolución.

De las setenta y ocho plazas convocadas, cuarenta y tres corresponden a la oferta de empleo público de 2021, aprobada por el Consejo de Gobierno de la UPM mediante Resolución de 1 de octubre de 2021 (BOCM de 11 de octubre), previa autorización del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 15 de septiembre de 2021, y treinta y cinco, corresponden a la oferta de empleo público de 2022, aprobada por el Consejo de Gobierno de la UPM mediante Resolución de 28 de julio de 2022 (BOCM de 5 de agosto), previa autorización del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 29 de junio de 2022.

Conforme a la normativa sobre el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, se reservan cinco plazas del total para ser cubiertas por el turno de discapacidad: tres de Técnico Especialista III, Servicios Generales, Servicios e Información Capacitado Medios Audiovisuales, grupo profesional C, nivel salarial C3 y dos de Técnico Auxiliar, Servicios Generales, Servicios e Información, grupo profesional D.

Las plazas reservadas al turno de discapacidad que no se cubran se acumularán al resto de plazas objeto de la presente convocatoria.

Las características de las plazas convocadas se incluyen en el citado anexo V.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación, entre otros, el II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOCM de 10 de enero de 2006); el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (BOE de 31 de octubre), por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto

Básico del Empleado Público; los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid; lo dispuesto en la presente convocatoria y demás normativa de aplicación.

1.3 El sistema de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición libre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid. Constará de dos fases, la fase de oposición y la fase de concurso con los ejercicios y puntuaciones que se especifican en el anexo I de esta convocatoria.

1.4 Los programas que han de regir las pruebas selectivas son los que figuran en el anexo II de esta convocatoria. En aquellas plazas para las que no se establece un temario específico las pruebas versarán sobre los contenidos propios de las funciones y actividades desarrolladas en el Departamento, Laboratorio, Servicio o Unidad donde se ubica el puesto de trabajo, relacionadas con el perfil de la plaza.

1.5 El primer ejercicio de las pruebas selectivas se iniciará a partir del mes de diciembre de 2024.

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitidos en el presente proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1 Nacionalidad. Los aspirantes tendrán que encontrarse en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Ser nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea.
- c) Cualquiera que sea su nacionalidad, ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge, de los españoles o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, siempre que los cónyuges no estén separados de derecho, y los descendientes sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.
- d) Estar incluidos en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, por los que se les reconozca la libre circulación de trabajadores.
- e) Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores residan legalmente en España, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los Extranjeros en España y su integración social.

2.2 Edad. Tener cumplidos los dieciséis años de edad, con capacidad para contratar la prestación de su trabajo y no exceder, en su caso, de la edad de jubilación legalmente establecida.

2.3 Capacidad funcional. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Quienes tengan la condición de discapacitado reconocida oficialmente deberán acreditar su compatibilidad con las funciones de las plazas a las que se opta.

2.4 Habilitación. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. Quienes posean nacionalidad distinta a la española, además de lo anterior, no deberán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal, que impida en su Estado el acceso a la función pública.

2.5 Titulación o experiencia. Estar en posesión del título académico correspondiente o en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes, según la siguiente escala:

– Grupo A: Título de Grado, Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o equivalente, según establezca la Administración Educativa competente.

– Grupo B: Título de Ingeniería Técnica, Diplomatura Universitaria, Arquitectura Técnica o equivalente, según establezca la Administración Educativa competente.

– Grupo C: Título de Bachillerato, Formación Profesional específica de grado superior o equivalentes, según establezca la Administración Educativa competente.

En ausencia de titulación académica oficial, dentro de los niveles salariales del grupo C, será preciso contar con cuatro años de experiencia profesional en el mismo área de actividad que será acreditada de acuerdo con lo establecido en el punto 2.4 del anexo I.

– Grupo D: Títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional específica de Grado Medio o equivalentes, según establezca la Administración Educativa competente, así como aquellos otros cuya prestación exija tener el dominio de un oficio.

– Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio (BOE de 17 de junio de 2009), por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada mediante Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo.

En ausencia de titulación oficial para el acceso al grupo D, será preciso contar con dos años de experiencia profesional, que será acreditada de acuerdo con lo establecido en el punto 2.4 del anexo I.

Quedarán excluidos aquéllos candidatos que en el día de finalización del plazo de presentación de instancias, o durante el transcurso del proceso selectivo, ostenten la condición de personal técnico, de gestión, de administración y servicios laboral fijo en cualquiera de las Universidades públicas sujetas al II Convenio colectivo del Personal Laboral de Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, en plazas del mismo grupo profesional, nivel salarial, área y especialidad que las plazas a las que opten.

Con respecto a las siguientes plazas se debe acreditar estar en posesión de la titulación indicada para cada una de ellas:

– Plazas L100009 y L140041, Titulado Primer Ciclo. Oficina Técnica. (Grupo B, nivel salarial B1), se debe acreditar estar en posesión de la titulación necesaria para el desempeño de las funciones descritas en el perfil.

– L900052, Titulado Superior. Prevención de Riesgos Laborales (Grupo A, nivel salarial A1): Licenciatura o Grado en Medicina con la especialidad de Medicina del Trabajo.

– L900087, Titulado Superior. Prevención de Riesgos Laborales (Grupo A, nivel salarial A2): Licenciatura o Grado en Psicología y, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, se debe acreditar estar en posesión de la formación para el desempeño de las funciones preventivas de nivel superior correspondientes a las especialidades y disciplinas preventivas de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada.

– L900088, Titulado Primer Ciclo. Enfermería (Grupo B, nivel salarial B1): Diplomatura o Grado en Enfermería con la especialidad Enfermería del Trabajo.

Todos los requisitos enumerados en la presente base deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

3. Solicitudes

3.1 La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas se encuentra disponible en la página web <https://www.upm.es/procselpas/>. Una vez cumplimentada deberá presentarse preferentemente por registro electrónico en la sede electrónica de la Universidad Politécnica de Madrid o imprimirse y ser presentada a través de las demás formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para confirmar de forma efectiva su participación.

Los aspirantes declaran bajo su responsabilidad que son ciertos los datos consignados en la solicitud, así como que reúnen los requisitos exigidos en la base segunda de la presente convocatoria. Estos requisitos no deberán aportarse junto con la solicitud, sino que se acreditarán documentalmente en el caso de superar el proceso selectivo o en cualquier otro momento en que le sean requeridos.

3.2 La presentación de solicitudes deberá realizarse en el plazo de veinte naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid». Las bases de la presente convocatoria serán publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

A la solicitud deberá adjuntarse:

Comprobante bancario original de haber satisfecho los derechos de examen a favor de esta Universidad. La falta del pago de los derechos de examen dentro del plazo de presentación de solicitudes determinará la exclusión definitiva del aspirante. Asimismo, en ningún caso, el pago de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación de la solicitud de participación, en tiempo y forma, en los términos expresados en el párrafo anterior. En caso de exención de tasas, deberá acompañarse justificante acreditativo de la condición a que da derecho, de acuerdo con lo establecido en la base 3.5.

Todas aquellas solicitudes que no sean presentadas en los lugares y forma señalados en esta base se considerarán entregadas en la fecha en que tengan entrada en el Registro General de la Universidad Politécnica de Madrid.

3.3 Los aspirantes deberán observar las siguientes instrucciones en la cumplimentación de su solicitud que irá dirigida al Sr. Rector Magnífico de la UPM:

3.3.1 Los aspirantes deberán presentar una solicitud y abonar la tasa correspondiente por cada grupo de plazas al que opten.

3.3.2 Los aspirantes cumplimentarán obligatoriamente el correo electrónico y el número de teléfono para formar parte, en su caso, de las bolsas de trabajo que resulten del proceso selectivo de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo sobre Bolsas de Empleo de 18 de junio de 2019. No obstante, una vez formadas las Bolsas, los aspirantes podrán manifestar, mediante escrito dirigido al Sr. Gerente de la Universidad, su renuncia a la pertenencia a las mismas.

3.4 Los aspirantes con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, que deseen participar en las pruebas selectivas haciendo valer su condición, deberán hacer constar en las correspondientes casillas de su solicitud, la condición de «Discapacitado», y en su caso, las posibles adaptaciones de tiempos y medios para la realización de los ejercicios en que esas adaptaciones sean necesarias, conforme a lo previsto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, para lo que deberán aportar, junto a su solicitud, la documentación que acredite la necesidad de las adaptaciones solicitadas y el anexo IV de las presentes bases.

Para que el Tribunal de Selección valore la procedencia de la adaptación o adaptaciones solicitadas, los interesados deberán adjuntar el dictamen técnico facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que hubiere dictaminado el grado de discapacidad. En la resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, y se anuncie la fecha de celebración del primer ejercicio de la oposición, se indicará asimismo, el lugar en el que el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que han solicitado adaptación, indicando en su caso la medida concedida, sin perjuicio de que, en caso de denegación, se proceda a la notificación individualizada de las causas de dicha denegación.

La relación de adaptaciones concedidas en los sucesivos ejercicios se hará pública junto con las resoluciones del Tribunal por las que se efectúe la convocatoria de los mismos.

3.5 Los derechos de examen, para cada grupo de plazas a que se opte, son los que se exponen a continuación:

- Grupo A: 51,87 euros.
- Grupo B: 40,37 euros.
- Grupo C: 20,69 euros.
- Grupo D: 13,83 euros.

Se ingresarán en la cuenta corriente número ES61 0049 5121 2425 1012 1551 de la entidad Banco de Santander, abierta a nombre de la Universidad Politécnica de Madrid, haciendo constar como concepto el DNI del opositor y grupo/s de plazas en los que se participa.

La falta de pago de los derechos de examen dentro del plazo de presentación de solicitudes determinará la exclusión definitiva del aspirante.

Estarán exentos del pago de los derechos de examen según lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, modificado parcialmente por la Ley 4/2006, de 22 de diciembre y por la Ley 4/2014, de 22 de diciembre:

- a) Las personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100.
- b) Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos.
- c) Las víctimas de violencia de género.
- d) Las familias numerosas, en los siguientes términos:
 - a. El 100 por 100 de exención a los miembros de familias de categoría especial.
 - b. El 50 por 100 de exención a los miembros de familias de la categoría general.
- e) Las personas desempleadas que figuren en los Servicios Públicos de Empleo, como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de seis meses, referida a la fecha de la publicación de la correspondiente convocatoria de pruebas selectivas en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

A efectos de acreditar la exención del pago de la tasa, los aspirantes habrán de presentar, junto con la solicitud de participación, copia de la siguiente documentación, según corresponda en cada caso:

- a) Las personas con discapacidad, certificado acreditativo de tal condición y del grado de discapacidad que tengan reconocido, expedido por el órgano competente.
- b) Las víctimas de terrorismo, sus cónyuges e hijos, certificado acreditativo de tal condición, expedido por el órgano competente del Ministerio del Interior.
- c) Las víctimas de violencia de género, resolución judicial u orden de protección dictada a favor de la víctima, informe del Ministerio Fiscal o cualquier otra documentación acreditativa de tal condición de conformidad con la normativa vigente en la materia.
- d) Los miembros de familias numerosas de categoría especial o general, título vigente acreditativo de tal condición, expedido por la comunidad autónoma correspondiente.
- e) Las personas que figurasen como demandantes de empleo deberán presentar junto con la solicitud de participación, informe del periodo ininterrumpido inscrito en situación de desempleo por el tiempo exigido, o certificación acreditativa de dicho extremo, emitido o expedida por los servicios públicos de empleo.

3.6 Los errores materiales, aritméticos o de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.7 Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes de participación, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado y presentado dentro del plazo establecido en la base 3.2 para la presentación de las solicitudes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza, salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por el Tribunal.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad Politécnica de Madrid dictará resolución en el plazo máximo de treinta días naturales, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, indicando las causas de exclusión, para cada una de las plazas y categorías convocadas. Dicha resolución se publicará en la página web de esta Universidad (<http://www.upm.es>).

4.2 Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la citada resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes deberán comprobar bajo su exclusiva responsabilidad, no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

Finalizado el plazo de subsanación de defectos de las solicitudes, y previa constitución de los Tribunales de Selección, se publicará en la página web de la UPM, la resolución que contenga las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. En dicha resolución, se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

4.3 Embarazo de riesgo o parto. Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización de éste y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas, sin que ello pueda demorarse de manera que se menoscabe el derecho de los demás aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal. En todo caso, la realización y valoración de las pruebas o fases pendientes tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

4.4 Contra la resolución que haga pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

4.5 La posible devolución de las tasas por derechos de examen se regirá por lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre (BOCM del 29), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.

5. Tribunales de Selección

5.1 La composición de los Tribunales de Selección se ajustará a la normativa vigente que le sea de aplicación. Estarán constituidos por un número de miembros no inferior a cinco, debiendo designarse el mismo número de suplentes. Con anterioridad a la publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos, este Rectorado dictará resolución por la que se nombren a los miembros titulares y suplentes de los Tribunales de Selección, siendo publicada en la página web de esta Universidad (<http://www.upm.es/>).

5.2 Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rectorado de esta Universidad, cuando concurren en ellos las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o hubiesen realizado tareas de preparación de oposiciones en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Igualmente, cualquier aspirante, en escrito dirigido al Rector de la Universidad, podrá recusar a los miembros del Tribunal cuando, a su juicio, concurra en ellos alguna de las circunstancias de abstención citadas, conforme al artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, el Rector de la Universidad dictará resolución por la que se nombren los nuevos miembros del Tribunal, que hayan de sustituir a los que hayan perdido tal condición por alguna de las causas previstas en esta base, o por otras causas. Dicha resolución se publicará y en la página web de esta Universidad (<http://www.upm.es/>).

5.3 Para la válida actuación de los Tribunales, debidamente convocados en tiempo y en forma, a efectos de constitución, celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá conforme a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la asistencia presencial o a distancia del Presidente, del Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

5.4 De cada sesión que celebre el Tribunal se levantará acta por el Secretario respectivo. Dichas actas se aprobarán por el Tribunal en la misma o en la siguiente sesión, siendo firmadas por el Secretario con el visto bueno del Presidente. Asimismo, dichas actas podrán ser firmadas por el resto de miembros del Tribunal.

Cualquier miembro de los Tribunales podrá hacer constar en el acta su voto contrario al acuerdo adoptado, con los motivos que lo justifiquen, su abstención o la motivación de su voto favorable.

5.5 Los miembros titulares de los Tribunales serán sustituidos, en los casos en que proceda, por sus respectivos suplentes. Solo podrán actuar concurrentemente, titulares y suplentes, el día de la constitución del correspondiente Tribunal, el día de la realización de las pruebas, o cuando el elevado número de aspirantes así lo exija.

5.6 La elaboración y valoración de las pruebas y cualquier otra actuación de los Tribunales se efectuará de forma colegiada por los miembros de éste.

El Tribunal queda facultado para determinar el nivel mínimo exigido para la superación de cada una de las pruebas, de acuerdo con el sistema de valoración que acuerde en cada ejercicio. Dicho nivel mínimo deberá garantizar en todo caso, la idoneidad de los aspirantes seleccionados.

Los Tribunales quedan facultados para interpretar las bases de la presente convocatoria, así como para decidir sobre las incidencias que puedan suscitarse en el desarrollo de todo el proceso selectivo actuando, en todo momento, con plena autonomía funcional. Igualmente, le corresponde elaborar las instrucciones de examen para el correcto desarrollo de los ejercicios, que se entregarán por escrito a los opositores en el momento de la realización del ejercicio.

5.7 El procedimiento de actuación de los Tribunales se ajustará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sobre el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; la Ley 19/2013, de 9 de noviembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y en lo previsto en las bases de esta convocatoria.

5.8 El Rector, a propuesta de los Tribunales podrá designar asesores especialistas. Dichos asesores se limitarán a informar respecto de las pruebas y méritos relativos a su especialidad, teniendo en su caso voz pero no voto. Asimismo, podrá nombrar ayudantes para tareas internas de organización y vigilancia de los ejercicios.

Los Tribunales de Selección actuarán con total independencia y responsabilidad.

5.9 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid (Avda. Ramiro de Maeztu n.º 7, 28040 Madrid).

5.10 El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría segunda, de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo (BOE del 30).

5.11 Los Tribunales no podrán declarar que ha superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo indicado anteriormente será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios

6.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por aquel aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «N», de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, de 2 de abril de 2024 (BOCM de 15 de abril), por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

6.2 En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal correspondiente con la finalidad de acreditar su identidad.

6.3 Los aspirantes serán convocados para la realización de cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio y aquellos de fuerza mayor, los cuales serán libremente apreciados por el Tribunal.

6.4 La publicación de la lista de aprobados de cada ejercicio y del anuncio de celebración de los sucesivos ejercicios se efectuará por el correspondiente Tribunal en la página web de la UPM, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos.

6.5 En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviese conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberán proponer su exclusión al Sr. Rector de la Universidad, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

7. Listas de aprobados

7.1 Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública, en la página web de la Universidad Politécnica de Madrid, la relación de aprobados por orden de puntuación alcanzada, así como las notas parciales de las pruebas y fases del proceso selectivo.

7.2 El Presidente de cada Tribunal, elevará al Sr. Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, la relación de los candidatos que hayan superado el proceso selectivo que se publicará en la página web de esta Universidad (<http://www.upm.es/>).

8. Presentación de documentos

8.1 En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se hiciera pública la relación definitiva de aprobados, los aspirantes incluidos en la misma deberán presentar en el Servicio de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad Politécnica de Madrid (Sección de Oposiciones y Concursos), los siguientes documentos:

a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia judicial firme, según el modelo que figura como anexo VI a esta convocatoria. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la Función Pública, según el modelo que figura como anexo VI de esta convocatoria.

b) Certificado médico oficial, exigible para el acceso a la Función Pública, de no estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por los órganos competentes de la Comunidad de Madrid.

8.2 Quienes ya tuvieran condición de empleado público estarán exentos de justificar los requisitos que sirvieron de base para su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Servicio de Personal del Ministerio o Administración Pública de la que dependan, justificativo de tal condición.

8.3 Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o de su examen se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser contratados al amparo de esta convocatoria, y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud de participación en las pruebas selectivas.

9. Adjudicación de destinos

La adjudicación de puestos de trabajo se efectuará de acuerdo con las peticiones de los interesados entre los puestos ofertados a los mismos, según el orden obtenido en el proceso selectivo, siempre que reúnan los requisitos exigidos para cada puesto.

Con carácter previo a la adjudicación definitiva de destinos, los aspirantes seleccionados podrán ser sometidos a reconocimiento médico de acuerdo con la legislación vigente en esta materia.

Por la autoridad competente se procederá a la formalización de los contratos en el plazo de tres meses desde la publicación del listado definitivo de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo. Hasta tanto no se formalicen los contratos, los aspirantes no se incorporarán al puesto de trabajo ni tendrán derecho a percepción económica alguna.

El periodo de prueba queda establecido en quince días para los puestos que no exijan cualificación, un mes para los cualificados y seis meses para los titulados superiores.

Transcurrido el periodo de prueba, el personal que lo supere satisfactoriamente, adquirirá la condición de personal laboral fijo de la UPM.

10. Bolsa de trabajo

Una vez finalizado el proceso selectivo se formarán las bolsas de trabajo, según el orden de puntuación total obtenido, a efectos de la contratación temporal y en función de su volumen, con los aspirantes que sin haber obtenido plaza en el mismo, hubieran alcanzado un nivel mínimo suficiente para el desempeño de las funciones correspondientes a las plazas o puestos ofertados de que se trate. A estos efectos, los Tribunales deberán remitir al órgano convocante, en su caso, la relación de estos aspirantes que pasen a formar parte de cada bolsa de trabajo, según el orden de puntuación obtenido.

A las bolsas de trabajo así creadas les será de aplicación el Acuerdo sobre Bolsas de Empleo de 18 de junio de 2019 de la UPM que se haya publicado en la web de la Universidad.

11. Formalización de los contratos

El órgano competente procederá a la formalización de los contratos, momento hasta el cual la persona aspirante no tendrá derecho a percepción económica alguna.

En el contrato que se suscriba se fijará el periodo de prueba que determine el convenio colectivo de aplicación y tendrá los efectos que el ordenamiento jurídico laboral dispone.

El contrato una vez formalizado se inscribirá en el Registro Central de Personal.

12. Tratamiento de datos personales

De acuerdo con lo previsto en los artículos 12 y 13 del Reglamento UE 2016/679 (Reglamento General de Protección de Datos), la información básica del tratamiento de datos personales es la siguiente:

Responsable del Tratamiento: Universidad Politécnica de Madrid.

Legitimación: Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de ésta de medidas precontractuales. Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable a la persona responsable del tratamiento.

Finalidad: selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas.

Cesiones o comunicaciones: al Registro de Personal. Dirección General de Función Pública. Boletín oficial correspondiente (BOE, BOCM, BOUPM). Usuarios de la web en la que se publica el proceso selectivo.

Plazo de conservación: Durante el tiempo que dure el proceso selectivo y el necesario para determinar las responsabilidades derivadas del mismo. En el supuesto de que la persona candidata se incorpore a la UPM, durante el tiempo necesario para el mantenimiento de la relación con la misma. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Ejercicio de derechos: La persona interesada puede ejercer los derechos previstos en la legislación sobre protección de datos a través de la sede electrónica de la UPM.

13. Norma final

Las presentes bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones de los Tribunales, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Los aspirantes al participar en el proceso selectivo quedan sometidos a las bases de la presente convocatoria y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal de Selección está facultado para resolver las dudas que se presenten y para adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas, en todo lo no previsto en estas bases.

Madrid, 12 de septiembre de 2024.–El Rector, Guillermo Cisneros Pérez.

ANEXO I

Sistema de selección

El proceso selectivo constará de dos fases: una primera de oposición, que tendrá carácter eliminatorio y un valor respecto al total del proceso selectivo del setenta por ciento; y una segunda fase de concurso, con un valor respecto al total del proceso selectivo del treinta por ciento, no pudiendo ser computada para la superación de la fase de oposición.

Se desarrollará un solo proceso selectivo por cada grupo de plazas descrito en el anexo V.

1. Fase de oposición

1.1 La fase de oposición para los grupos A, B y C constará de dos ejercicios eliminatorios que se realizarán en los términos siguientes:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas tipo test sobre el temario común (anexo II), de 70 para el grupo A, de 60 para el grupo B, y de 50 para el grupo C, con cuatro respuestas alternativas siendo solo una de ellas la correcta.

Cada respuesta correcta valdrá un punto, las respuestas en blanco y las que tengan respuestas múltiples no puntuarán, y las erróneas se penalizarán con el 25 % de una correcta.

El Tribunal podrá llevar a cabo la corrección del ejercicio mediante el sistema de marcas ópticas, para lo cual los aspirantes deberán acudir al examen provistos de bolígrafo azul o negro.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio lo determinará cada Tribunal, no siendo superior a 70 minutos para el grupo A, 60 minutos para el grupo B y 50 minutos para el grupo C.

Este primer ejercicio será común para todos los grupos de plazas de un mismo nivel salarial. Es decir, una persona que opte a distintos grupos de plazas del mismo nivel salarial realizará un único primer ejercicio, común para todos ellos.

El ejercicio se calificará de cero a cuarenta, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de veinte puntos, equivalentes a 35 puntos netos para el grupo A, 30 puntos netos para el grupo B y 25 puntos netos para el grupo C, como máximo, siendo la puntuación neta el número de respuestas correcta – $(0,25 \times n.º \text{ de respuestas incorrectas})$.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de una prueba de carácter teórico, práctico o teórico práctico, cuyo contenido versará sobre el desempeño de las funciones del puesto de trabajo convocado teniendo como objeto demostrar la capacidad para el desempeño de las tareas propias del perfil de la plaza a la que se opta, para lo cual se exigirá el conocimiento del programa establecido en el temario específico.

Cada Tribunal fijará el tiempo para la realización de este ejercicio sin que, en ningún caso, pueda ser superior a 3 horas.

Este ejercicio se calificará de cero a cuarenta puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de veinte puntos.

El Tribunal queda facultado para determinar el nivel mínimo exigido para la superación de este ejercicio, conforme al sistema de valoración que acuerde. Dicho nivel mínimo deberá garantizar, en todo caso, la idoneidad de los aspirantes seleccionados.

1.2 La fase de oposición para el grupo D consistirá en un único ejercicio de 60 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta, cuyo contenido versará sobre el desempeño de las funciones del puesto de trabajo convocado, así como el conocimiento del convenio colectivo de aplicación, para lo cual se exigirá el conocimiento del programa establecido en el temario específico.

Cada respuesta correcta valdrá un punto, las respuestas en blanco no puntuarán y las incorrectas se penalizarán con el 25 % de una correcta.

El Tribunal podrá llevar a cabo la corrección del ejercicio mediante el sistema de marcas ópticas, para lo cual los aspirantes deberán acudir al examen provistos de bolígrafo azul o negro.

El Tribunal fijará el tiempo para la realización de este ejercicio sin que, en ningún caso, pueda ser superior a 60 minutos.

La calificación del ejercicio será de cero a cuarenta puntos, siendo necesario obtener un mínimo de veinte puntos para aprobarlo.

El Tribunal queda facultado para determinar el nivel mínimo exigido para la superación del único ejercicio conforme al sistema de valoración que acuerde. Dicho nivel mínimo deberá garantizar, en todo caso, la idoneidad de los aspirantes seleccionados.

1.3 La calificación final de la fase de oposición se hallará con la suma de las calificaciones obtenidas en la misma, siempre que se haya alcanzado el mínimo exigido para superarla. En el caso de que la fase de oposición conste de dos ejercicios, la puntuación total de ésta, para aquellos aspirantes que hubieran aprobado los dos ejercicios, se hallará efectuando la media ponderada de las calificaciones obtenidas, correspondiendo el 40 por 100 al primer ejercicio y el 60 por 100 al segundo.

1.4 El Tribunal de selección encargado del desarrollo del proceso selectivo de cada plaza, hará pública en la página web de la UPM, la relación de aspirantes que hayan superado los mismos, con indicación de la puntuación alcanzada.

2. Fase de concurso

2.1 La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio, teniendo por objeto establecer el orden de prelación final de los opositores.

2.2 La puntuación de la fase de concurso no podrá servir, en ningún caso, para superar los ejercicios de la oposición y solo se aplicará, una vez terminados los ejercicios de la fase de oposición, a aquellos aspirantes que hayan superado ésta, teniendo por objeto establecer el orden de prelación final de los opositores.

2.3 Los aspirantes deberán aportar justificación documental de todos y cada uno de los méritos alegados en el plazo improrrogable de diez días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de la lista definitiva de aprobados de la fase de oposición.

En virtud del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no será necesario compulsar o cotejar la documentación presentada, haciéndose responsables los interesados de la veracidad de los documentos que se presenten, pudiendo solicitarse al interesado la presentación de los originales en cualquier momento del proceso selectivo, inclusive a la firma del contrato.

La documentación acreditativa de los méritos se presentará, preferentemente, a través de la Sede Electrónica de la UPM o en el Registro General de la UPM o en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Aquellos aspirantes que en el plazo antes citado no presenten los documentos acreditativos, no podrán ser objeto de valoración en la fase de concurso, salvo causa de fuerza mayor libremente apreciada por el Tribunal.

2.4 La experiencia se acreditará mediante la siguiente documentación:

Copia de los contratos de trabajo o certificación original de empresa justificativa de la experiencia manifestada, pudiendo en su defecto utilizar cualquier otro medio de prueba admitido en Derecho que acredite la experiencia alegada en el área y especialidad de que se trate.

En cualquier caso, deberá acompañarse certificación original de cotizaciones a la Seguridad Social en la que consten expresamente los periodos y grupo de tarifa.

En aquellos casos en que el aspirante haya mantenido o mantenga una relación jurídico-laboral con la Universidad, la experiencia se podrá acreditar mediante certificado original según el modelo del anexo III de esta convocatoria, expedida por el

Servicio u órgano responsable con competencia en materia de personal, a petición del interesado una vez superada la fase de oposición, a través del correo electrónico gestion.pas.laboral@upm.es.

A los efectos de acreditar la experiencia por cuenta propia, se aportará certificación de cotizaciones al correspondiente Régimen Especial de la Seguridad Social en la que figure expresamente el periodo de cotización y justificación del alta en el Impuesto de Actividades Económicas durante el periodo correspondiente.

Los cursos de formación y perfeccionamiento y demás acciones formativas, se acreditarán mediante presentación de copia de la certificación, título o diploma correspondiente, en los que deberá figurar la duración.

2.5 En la fase de concurso se valorarán con un máximo de 30 puntos los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, conforme a los siguientes criterios:

Experiencia profesional: Hasta un máximo de 20 puntos.

a) Desempeñada en el mismo grupo, área, nivel salarial y especialidad del puesto al que se opta, desempeñada de forma remunerada, en una Universidad pública de la Comunidad de Madrid, sometida al II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Madrid: 0,15 puntos por mes.

b) Desempeñada en el mismo grupo, área, nivel salarial y especialidad del puesto al que se opta, desempeñada de forma remunerada, en cualquier otro centro, entidad o empresa: 0,10 puntos por mes.

c) Desempeñada en el mismo grupo, nivel salarial, área y especialidad del puesto al que se opta, desempeñada por cuenta propia: 0,05 puntos por mes.

d) En el supuesto en que se hayan simultaneado dos o más contratos en las mismas fechas, se valorará únicamente aquel del que se derive la puntuación más favorable para el trabajador.

e) A los efectos de lo dispuesto en los puntos anteriores, los contratos a tiempo parcial se computarán como de jornada completa siempre que su jornada sea igual o superior al 50 por 100 de aquélla. En caso de que sea inferior, se computará de forma proporcional al tiempo trabajado.

A efectos de valoración de la experiencia profesional, en la presente convocatoria se considerará la misma especialidad, «Servicios e Información, Cap. Medios audiovisuales» y «Servicios e Información, Mantenimiento Polivalente», en las plazas de Técnico Especialista III del Área de Servicios Generales.

Formación y perfeccionamiento profesional: Hasta un máximo de 10 puntos.

Cursos de formación y perfeccionamiento, y otras acciones formativas relacionados con el área y la especialidad del puesto al que se opta, impartidos por centros oficiales reconocidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, así como los impartidos por organismos e instituciones oficiales dependientes de las Administraciones Públicas y cualquier otro financiado con fondos públicos.

Los referidos cursos se valorarán, según su duración, de acuerdo con el siguiente baremo:

- Menos de 20 horas: 0,10 puntos.
- De 20 a 30 horas o fracción: 0,20 puntos.
- De 31 a 70 horas o fracción: 0,40 puntos.
- De 71 a 150 horas o fracción: 0,80 puntos.
- De 151 a 300 horas: 1,60 puntos.
- Más de 300 horas: 2,50 puntos.

No se valorarán, como cursos de formación y perfeccionamiento, las asignaturas individualmente consideradas, integrantes de planes de estudios oficiales, ni los cursos académicos necesarios para la obtención del título oficial exigido para pertenecer a la categoría laboral de la plaza a la que se concursa.

Se valorarán los títulos académicos aportados adicionalmente al necesario para participar en el proceso selectivo, siempre y cuando estén directamente relacionados con el perfil de la plaza a la que se opta. Los títulos académicos en materia de Prevención de Riesgos Laborales serán valorables en todo caso.

Respecto de los cursos, además de los relativos a materias directamente relacionadas con el perfil de la plaza, podrán valorarse como cursos en materias transversales los de informática básica, idiomas, legislación administrativa y universitaria, cursos sobre Igualdad, y los de prevención de riesgos laborales, siempre que cumplan los requisitos señalados. En el caso de que se aporten varios cursos de contenido coincidente en su mayor parte, se valorará el de más horas.

Los cursos en los que no se indique el número de horas de duración, serán valorados con 0,10 puntos. Solo serán valorables los cursos recibidos, no los impartidos.

3. Valoración final

Una vez determinada la calificación obtenida por cada aspirante en las fases de oposición y de concurso, se calculará la puntuación global del proceso selectivo, que vendrá determinada por la media ponderada de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y en la de concurso, correspondiendo a aquella el 70 por 100 y a esta el 30 por 100 del total.

El cálculo de la nota de oposición (sobre 70 puntos) será el resultado de la aplicación de las siguientes fórmulas:

Grupos profesionales A, B y C:

$$\text{Oposición (sobre 70 puntos)} = \frac{(\text{Nota teórico} \times 0,4 + \text{Nota práctico} \times 0,6) \times 70}{40}$$

Grupo profesional D:

$$\text{Oposición (sobre 70 puntos)} = \frac{\text{Nota Ejercicio} \times 70}{40}$$

En el caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- Mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
- Mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.
- Mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la fase de oposición, si lo hubiera.
- De persistir el empate, éste se dirimirá atendiendo al orden alfabético, conforme a la letra «N», conforme a lo dispuesto en la base 6.

ANEXO V

Resolución de 12 de septiembre de 2024

Grupo de plazas	Denominación	Plaza	Perfil
1	Grupo A, Nivel A1. Titulado Superior. Área: Salud laboral y prevención. Especialidad: Medicina del Trabajo.	Rectorado. Gerencia y Responsable de Profesorado. Prevención de Riesgos Laborales. Jornada partida de mañana. Código L900052.	Promover, con carácter general, la prevención de riesgos laborales en la UPM. Coordinación y seguimiento de la Unidad Básica de Salud de la UPM, de la actividad sanitaria con el Servicio de Prevención Ajeno, del Servicio de Asistencia Sanitaria y de aquellos contratos de servicio que se realicen en relación con la salud del personal bajo la dirección del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la UPM. Vigilancia de la salud individual en función de los riesgos. Realización de reconocimientos médicos. Gestión y organización de recursos y actividades referidas a la Unidad Básica de Salud. Proporcionar primeros auxilios, atención de urgencia y asistencia sanitaria. Estudiar y valorar los riesgos que puedan afectar a los trabajadores, y proponer las medidas preventivas adecuadas. Actividades complementarias en formación, información y promoción de la salud. Efectuar la vigilancia colectiva de la salud de los trabajadores. Desarrollo de estudios epidemiológicos. Investigar y analizar las posibles relaciones entre la exposición a los riesgos profesionales y los perjuicios para la salud y proponer medidas encaminadas a mejorar las condiciones y medio ambiente de trabajo. Proporcionar asesoramiento y apoyo a la UPM en función de los tipos de riesgos existentes. Colaborar con las autoridades sanitarias. Investigación de accidentes de trabajo. Desarrollar programas sanitarios frente a patologías prevalentes y/o emergentes. Participar en los programas de salud organizados por las instituciones sanitarias.
2	Grupo A, Nivel A1. Titulado Superior. Área: Laboratorio. Especialidad: Física.	ETSI Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas. Dpto. Ingeniería Agroforestal. Jornada partida de mañana. Código L200020. Preparación.	Preparación y diseño de las prácticas de Laboratorio a nivel de Titulado Superior. Responsable técnico de los ensayos. Mantenimiento y/o reparación de los equipos de laboratorio. Control y colaboración en la gestión de los recursos y medios informáticos, manteniendo estos en estado de adecuada utilización. Asegurar las normas de seguridad de máquinas y laboratorio. Gestión del stock del almacén. Elaboración del inventario del laboratorio. Gestionar las compras del material del laboratorio.
3	Grupo A, Nivel A2. Titulado Superior. Área: Salud laboral y prevención. Especialidad: Prevención de Riesgos Laborales (Ergonomía y psicología aplicada).	Rectorado. Gerencia y Responsable de Profesorado. Prevención de Riesgos Laborales. Jornada partida de mañana. Código L900087.	Promover, con carácter general, la prevención de riesgos laborales en la UPM. En colaboración con la Unidad Básica de Salud y los Técnicos del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales: Realizar las evaluaciones de riesgo, especialmente de carácter ergonómico y psicosocial. Diseño de la intervención en aquellas actuaciones donde se detecten factores de riesgo psicosocial. Elaboración de cuestionarios, pruebas complejas, etc., en colaboración con las distintas especialidades preventivas del SPRL de la UPM, para la detección precoz de los daños psíquicos de origen laboral colaborando activamente en los reconocimientos médicos periódicos, específicos, etc. Valoración del daño psíquico. Proponer medidas para el control y reducción de los riesgos dirigidas a modificar los factores de riesgo, especialmente de origen psicosocial y ergonómico presentes en el trabajo. Asesoramiento y propuesta de medidas preventivas en conflictos. Realizar actividades de información y formación específicas y generales orientadas a mejorar la salud, especialmente ergonómica y psicosocial de los trabajadores de la UPM. Elaborar informes, prestar asesoramiento y apoyo en materia de prevención de riesgos, especialmente ergonómicos y psicosociales. Colaboración y emisión de informes en la intervención de los procedimientos de acoso.

Grupo de plazas	Denominación	Plaza	Perfil
4	Grupo B, Nivel B1. Titulado Primer Ciclo. Área: Salud laboral y prevención. Especialidad: Enfermería del Trabajo.	Rectorado. Gerencia y Responsable de Profesorado. Prevención de Riesgos Laborales. Jornada partida de mañana. Código L900088.	Promover, con carácter general, la prevención de riesgos laborales en la UPM. Participar en la realización de los reconocimientos médicos correspondientes a la vigilancia de la salud. Colaborar en la elaboración e implementación de planes y campañas de prevención higiénico-sanitarias, así como en la educación sanitaria para la prevención de accidentes y enfermedades del personal de la UPM. Colaborar en las acciones formativas que se establezcan para la promoción de la salud en los centros de trabajo. Controlar y supervisar los recursos materiales asignados para garantizar la adecuación de estos al cumplimiento de los objetivos fijados. Colaboración en estudios epidemiológicos. Elaboración de informes, estudios, memorias, estadísticas, guías, protocolos, etc. relacionados con la vigilancia de la salud y la actividad sanitaria bajo la supervisión del Médico de Trabajo y de la dirección del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. Gestión, control y seguimiento de las incidencias diarias, los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, así como de los apartados relacionados con salud laboral en las evaluaciones de riesgos laborales en colaboración con el resto del equipo del SPRL.
5	Grupo B, Nivel B1. Titulado Primer Ciclo. Área: Laboratorios. Especialidad: Radiofrecuencia.	ETSI Telecomunicación. Dpto. Señales, Sistemas y Radiocomunicaciones. Jornada partida de mañana. Código L090017.	Soporte y asistencia a los profesores en las prácticas docentes en: – Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación. – Máster Universitario en Teoría de la Señal y Comunicaciones. Soporte y apoyo en el Laboratorio de Ensayo y Homologación de Antenas (LEHA). – Responsable en la Cámara Anecoica como técnico de medida. Gestión de las medidas de acuerdo con el sistema de calidad implantado al amparo de la norma ISO17025.
6	Grupo B, Nivel B1. Titulado Primer Ciclo. Área: Laboratorios. Especialidad: Electrónica.	ETSI Telecomunicación. Dpto. Ingeniería Electrónica. Jornada de tarde. Código L090020.	Electrónica analógica y digital acorde a la titulación Ingeniero Técnico o equivalente. Instrumentación de laboratorios de electrónica (fuentes de alimentación, multímetros osciloscopios, generadores de señal, etc.). Nivel alto en gestión y administración de equipos con microprocesadores y dispositivos lógicos programables. Capacidades para la configuración de aplicaciones, librerías necesarias, actualizaciones de versiones y su replicación en múltiples puestos. Gestión, instalación y mantenimiento de los equipos informáticos del laboratorio, de su red y de los servidores utilizado en la replicación. Ofimática con nivel alto de administrador. Responsable de gestión, organización de tareas y mantenimiento del laboratorio.
7	Grupo B, Nivel B1. Titulado Primer Ciclo. Área: Oficinas, obras, mantenimiento y jardinería. Especialidad: Oficina Técnica.	ETSI Informáticos. Mantenimiento. Jornada de mañana. Código L100009. ETSI Aeronáutica y del Espacio. Mantenimiento. Jornada de mañana. Código L140041.	Conservación de edificios y sus instalaciones. Ejecución de obras de reforma y rehabilitación de edificios. Supervisión del cumplimiento de las normas de seguridad y prevención de riesgos laborales en el desarrollo de las tareas de mantenimiento. Legislación aplicable a las instalaciones. Legalizaciones y mantenimientos preventivos. Legislación medioambiental. Climatización, electricidad.
8	Grupo B, Nivel B1. Titulado Primer Ciclo. Área: Laboratorios. Especialidad: Producción Vegetal. Fitotecnica.	ETSI Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas. Dpto. de Producción Agraria. Jornada de mañana. Código L200100.	Planificación, diseño y ejecución en especiales frutales y áreas ajardinadas de labores y trabajos de poda, abonado, riego y tratamientos fitosanitarios, así como cualquier otro trabajo específico de mantenimiento de colecciones y ensayos del Departamento relativos a estos grupos de especies.

Grupo de plazas	Denominación	Plaza	Perfil
9	Grupo B, Nivel B1. Titulado Primer Ciclo. Área: Laboratorios. Especialidad: Química.	ETS Ingeniería y Diseño Industrial. Dpto. de Ingeniería Mecánica, Química y Diseño Industrial. Laboratorio de Tecnología de Procesos Químicos. Jornada partida mañana. Código L560010.	Preparación de las prácticas de laboratorio bajo los procedimientos que le sean facilitados previamente, de todas las asignaturas impartidas en el laboratorio. Conocimientos en técnicas experimentales de Química Física, Análisis Instrumental, Control y Simulación, Reactores Químicos y Operaciones Básicas de Ingeniería Química. Colaboración y asistencia durante el desarrollo de la docencia de las prácticas. Mantenimiento, calibrado y limpieza de los equipos de laboratorio. Preparación de disoluciones y de muestras para ensayos en equipos de medida del Laboratorio. Tratamiento de errores. Colaboración en la implantación de medidas de seguridad en el laboratorio. Gestión del stock del almacén. Elaboración del inventario del laboratorio. Gestionar las compras del material del laboratorio.
		ETSI Minas y Energía. Dpto. Energía y Combustibles. Jornada de mañana. Laboratorio de Química-Física. Código L060013.	Realización de técnicas experimentales de Química Física, Termodinámica y Tecnología de combustibles. Realización de técnicas experimentales para la calibración de equipos de medida de laboratorio. Preparación y manipulación de muestras. Tratamiento de errores. Preparación de equipos, material y reactivos y supervisión de los elementos necesarios para prácticas de laboratorio. Colaboración y asistencia durante el desarrollo de la docencia de las prácticas. Colaboración y asistencia en las tareas prácticas de Trabajos Fin de Grado, Fin de Máster y Tesis Doctorales del Departamento. Manejo de los equipos de ensayo y sus componentes, así como su montaje, desmontaje y mantenimiento adecuado. Obtención de resultados y cálculo de todos los ensayos. Mantenimiento, calibrado y limpieza de los equipos y materiales de laboratorio. Colaboración en la implantación y supervisión del cumplimiento de las medidas de seguridad en el laboratorio. Gestión del stock del almacén de reactivos, fungibles y equipos. Gestión de ofertas, pedidos y compras de material y reactivos para el laboratorio. Elaboración del inventario del laboratorio. Realización y validación de hojas de cálculo aplicando programación de macros de Excel para el tratamiento de resultados de laboratorio. Elaboración de informes de resultados incluyendo cálculos estadísticos, representaciones gráficas y ajuste de datos. Estimación de incertidumbres de medida aplicando la normativa internacional vigente (Guía GUM 1995). Mantenimiento del sistema de gestión de calidad del laboratorio. Apoyo a la investigación proveniente de convocatorias oficiales.
10	Grupo B, Nivel B1. Titulado Primer Ciclo. Área: Laboratorios. Especialidad: Tecnología de Polímeros.	ETSI Ingeniería y Diseño Industrial. Dpto. de Ingeniería Mecánica, Química y Diseño Industrial. Jornada de mañana. Código L560013.	Preparación y diseño de las prácticas de laboratorio. Conocimientos y experiencia en Transformación de Polímeros y Tecnología de Fabricación de Materiales Plásticos, Materiales Macromoleculares y Materiales Compuestos, así como Conocimiento, Identificación, Aditivación y Propiedades de Materiales Poliméricos vírgenes y reciclados. Asistencia al profesorado, a los estudiantes y al personal visitante (doctorandos, proyectantes, becarios) en el laboratorio. Colaboración y asistencia durante el desarrollo de la docencia de las prácticas. Mantenimiento, calibrado y limpieza de los equipos de fabricación y de caracterización de polímeros. Preparación de muestras para ensayos en equipos de medida de propiedades del laboratorio y su tratamiento de errores. Control y colaboración en la gestión de los recursos y medios informáticos, manteniendo éstos en estado de adecuada utilización. Asegurar las normas de seguridad de máquinas, instrumental y laboratorio. Gestión del stock del almacén. Elaboración del inventario del laboratorio. Gestionar las compras del material del laboratorio.
11	Grupo B, Nivel B2. Titulado Primer Ciclo. Área: Laboratorios. Especialidad: Ensayos Mecánicos.	ETS Arquitectura. Dpto. de Construcción y Tecnología Arquitectónicas. Jornada de mañana. Código L030003.	Preparación de las prácticas de laboratorio de materiales a nivel de Titulado Primer Ciclo, apoyando a la docencia e investigación del Laboratorio. Manejo y mantenimiento de los equipos del laboratorio o taller, tanto de los equipos de ensayos destructivos como de los no destructivos. Gestión de pedidos e inventario de material del taller y herramientas. Conocimiento sobre métodos y normativa de ensayos de laboratorio para determinar las propiedades físicas, químicas y mecánicas de materiales de construcción. Supervisión y realización del acopio, traslado, preparación de equipos y material para la realización de las prácticas y ensayos realizados en el laboratorio, y de la posterior recogida de los mismos.

Grupo de plazas	Denominación	Plaza	Perfil
12	Grupo B, Nivel B2. Titulado Primer Ciclo. Área: Informática. Especialidad: Informática.	ETSI Caminos, Canales y Puertos. Informática. Jornada de mañana. Código L040052.	Desarrollo de aplicaciones web (lenguajes php, javascript, html y bases de datos msql y oracle). Gestión de servidores Linux y Windows, y virtualización vmware. Microinformática (gestión de aulas y soporte a usuarios). Comunicaciones (gestión de la infraestructura de red, switches y firewall).
13	Grupo B, Nivel B2. Titulado Primer Ciclo. Área: Laboratorios. Especialidad: Física.	ETS Ingeniería y Diseño Industrial. Dpto. de Ingeniería Eléctrica, Electrónica Automática y Física Aplicada. Jornada de mañana. Código L560001.	Manejo, la custodia y la calibración de los equipos de los laboratorios. Montaje, desmontaje, puesta a punto y supervisión del correcto funcionamiento de las prácticas de los laboratorios. Soporte en la planificación y organización de las actividades de prácticas del laboratorio. Asistencia a la docencia en las prácticas de laboratorio. Planificación y gestión de pedidos de material inventariable o fungible. Mantenimiento de los espacios de los laboratorios y de los almacenes de material. Conocimientos de informática/ofimática como usuario. Mantenimiento y reparación de los equipos de los laboratorios. Instalación y mantenimiento de programas informáticos para la realización de las prácticas de los laboratorios de las asignaturas. Asistencia a los profesores y a los alumnos en actividades complementarias: TFGs, TFM, proyectos de I+D+i, etc.
14	Grupo C, Nivel C1. Técnico Especialista I. Área: Laboratorios. Especialidad: Ensayos mecánicos en materiales de construcción y afines.	ETSI Caminos, Canales y Puertos. Dpto. Ingeniería Civil: Construcción. Laboratorio de Materiales de Construcción. Jornada de mañana. Código L040006.	Manejo de equipos de ensayos para materiales de construcción: fabricación y caracterización de hormigones y morteros, ensayos mecánicos de materiales, ensayos de durabilidad en atmósferas agresivas, etc. Manejo de equipos para medidas físicas: metrología dimensional, extensometría, dinamometría, termometría y medidas eléctricas. Conocimientos de montaje y empleo de equipos para prácticas de laboratorio de materiales de construcción.
		ETSI Aeronáutica y del Espacio. Dpto. de Sistemas Aeroespaciales, Transporte Aéreo y Aeropuertos. Laboratorio de Aeropuertos. Jornada de mañana. Código L140003.	Conocimientos básicos de ensayos en obras aeroportuarias. Realización de ensayos químicos y mecánicos habituales en el laboratorio edificación y aeropuertos (áridos, suelos, explanaciones; materiales hidráulicos, bituminosos, cerámicos, pétreos, vitreos y aceros). Conocimiento de los equipos de ensayo y sus componentes, así como su montaje, desmontaje y mantenimiento adecuado. Conocimiento de las normas de ensayo correspondientes. Tratamiento de estadísticas de tráfico aéreo. (requiere Excel nivel avanzado, deseable Powerbi, Statgraphics, Matlab...). Manejo de herramientas apoyo a los sistemas de diseño y planificación de aeropuertos (Autocad, Civilcad, Revit, Autodesk Vehicle Tracking, Simmod,...).
15	Grupo C, Nivel C1. Técnico Especialista I. Área: Laboratorios. Especialidad: Geotecnia y Suelos.	ETSI Caminos, Canales y Puertos. Dpto. Ingeniería y Morfología del Terreno. Laboratorio de Geotecnia. Jornada de mañana. Código L040023.	Ensayos geotécnicos relativos a la identificación de suelos. Ensayos geotécnicos relativos a la determinación de la resistencia de los suelos. Ensayos geotécnicos relativos a la determinación de la deformabilidad de los suelos. Ensayos geotécnicos relativos al comportamiento dinámico de suelos.
		ETSI Caminos, Canales y Puertos. Dpto. Ingeniería y Morfología del Terreno. Laboratorio de Geotecnia. Jornada de mañana. Código L040024.	Apoyo a las tareas prácticas docentes del Laboratorio de Geología que incluye el montaje de muestras pétreas, mineralogía, microscopio petrográfico, estereoscopia para fotogeología, cartografía geológica, geofísica, censo de diaclasas y viajes de prácticas de campo. Montaje, manejo y conservación de los aparatos del Laboratorio de Geología. Conocimientos de Geología y Geología aplicada en laboratorio de Escuelas de Ingeniería. Mantenimiento, conservación y atención al público del Museo de Geología. Colaboración en las investigaciones geológicas de la cátedra incluyendo las colecciones del Museo, así como el apoyo en la preparación de solicitudes y seguimiento de proyectos provenientes de convocatorias oficiales.

Grupo de plazas	Denominación	Plaza	Perfil
16	Grupo C, Nivel C1. Técnico Especialista I. Área: Laboratorios. Especialidad: Ingeniería Nuclear.	ETSI Caminos Canales y Puertos. Dpto. Ingeniería Civil: Hidráulica, Energía y Medio Ambiente. Laboratorio de Ingeniería Nuclear. Jornada de mañana. Código L040015.	Apoyo a la labor docente en las prácticas del Laboratorio de Ingeniería Nuclear, en lo que se refiere a tener dispuestos los medios necesarios para su realización: equipos informáticos y audiovisuales, detectores de radiación, equipos de medida, asistencia en reprografía. Mantenimiento de los equipos e instrumentación del laboratorio. Realizar las calibraciones de los equipos del laboratorio de acuerdo a los procedimientos establecidos para su ajuste y funcionamiento. Colaboración en el funcionamiento del laboratorio y en su gestión administrativa: gestión de pedidos, gestión del inventario y del material utilizado en el laboratorio. Conservación y mantenimiento de material científico e informático. Control de fichas técnicas de los equipos del Laboratorio de Ingeniería Nuclear. Manejo y mantenimiento de material básico de laboratorio: balanzas, pH-metros, purificador de agua, estufas, reactivos. Conocimientos básicos sobre radiación nuclear y detectores de radiación. Conocimientos básicos de informática.
17	Grupo C, Nivel C1. Técnico Especialista I. Área: Informática/Laboratorios Especialidad: Informática.	ETSI Industriales. Informática. Jornada de tarde. Código L050081.	Instalación y configuración de servidores Linux y Windows. Instalación y configuración de nuevo software y hardware en sistemas Linux y Windows. Instalación, configuración y gestión de software de despliegue de sistemas operativos en aulas de informática. Montaje, diagnóstico y reparación de PC's. Colaboración en la configuración y administración de dispositivos móviles (tabletas, smartphones, etc.) institucionales. Colaboración en la instalación, configuración y gestión de redes cableadas e inalámbricas (switches, routers, puntos de acceso, etc.). Colaboración en la instalación, configuración y mantenimiento de herramientas y aplicaciones software. Colaboración en la gestión y administración de bibliotecas software. Colaboración en la gestión y administración de software de inventario de recursos informáticos. Colaboración en el mantenimiento de páginas web.
		ETSI Minas y Energía. Informática. Jornada de tarde. Código L060068.	Instalación y configuración de servidores. Conocimiento y uso de los sistemas operativos LINUX y Windows. Gestión e instalación de redes; incluso sistema WIFI. Instalación y configuración de nuevo hardware y software bajo sistemas LINUX y Windows. Montaje, diagnóstico y reparación de PC's. Configuración y administración de dispositivos portables (PDAS, Móviles, etc). Instalación, configuración y mantenimiento de nuevos sistemas hardware en los equipos. Colaboración en la instalación y gestión de las redes, incluidas las conexiones WIFI. Colaboración en la creación y mantenimiento de páginas web del departamento. Colaboración en la instalación, configuración y mantenimiento de herramientas y aplicaciones software.
		ETSI Caminos, Canales y Puertos. Dpto. Matemática e Informática Aplicadas a las Ingenierías Civil y Naval. Jornada de mañana. Código L040027.	Instalación y configuración de servidores. Conocimiento y uso de los sistemas operativos LINUX y Windows. Gestión e instalación de redes; incluso sistema WIFI. Instalación y configuración de nuevo hardware y software bajo sistemas LINUX y Windows. Montaje, diagnóstico y reparación de PC's. Configuración y administración de dispositivos portables (PDAS, Móviles, etc). Instalación, configuración y mantenimiento de nuevos sistemas hardware en los equipos. Colaboración en la instalación y gestión de las redes, incluidas las conexiones WIFI. Colaboración en la creación y mantenimiento de páginas web del departamento. Colaboración en la instalación, configuración y mantenimiento de herramientas y aplicaciones software.
		ETSI Telecomunicación. Informática. Jornada de mañana. Dpto. Ingeniería de Sistemas Telemáticos. Código L090013.	Instalación y configuración de servidores Linux y Windows. Instalación, configuración y mantenimiento de herramientas y aplicaciones software. Montaje, diagnóstico y reparación de ordenadores personales. Colaboración en la instalación, configuración y gestión de redes cableadas e inalámbricas (switches, routers, puntos de acceso, etc.). Instalación y gestión de software de despliegue de sistemas operativos en laboratorios docentes. Instalación y mantenimiento de máquinas virtuales y programas de soportes necesarios para prácticas de laboratorio. Colaboración en el mantenimiento de páginas web y la gestión de cuentas de usuario para el acceso a los servicios del laboratorio. Soporte a la gestión de incidencias y solución de problemas en los sistemas usados para las prácticas.

Grupo de plazas	Denominación	Plaza	Perfil
18	Grupo C, Nivel C1. Técnico Especialista I. Área: Laboratorios. Especialidad: Química.	ETSI Industriales. Dpto. Ingeniería Química Industrial y Medio Ambiente. Jornada de mañana. Código L050039.	Colaboración en la organización y funcionamiento de las prácticas de Laboratorio, Servicios y Actividades y del Laboratorio 212 de la RedLab de la Comunidad de Madrid. Utilización de equipos analíticos del Departamento (espectroscópicos, potenciométricos, cromatográficos, analizadores elementales, etc.). Apoyo a las labores de investigación del Departamento provenientes de convocatorias oficiales.
		ETSI Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas. Dpto. Química y Tecnología de Alimentos. Jornada de mañana. Código L200048.	Asistencia y apoyo al profesorado en las prácticas de laboratorio y sesiones experimentales asignadas a la unidad docente de Química Aplicada: Química I, Química II, Experimentación en Ingeniería Química I, experimentación en Ingeniería Química II, Experimentación en Química, Química Analítica, Química Orgánica, etc. Preparación y mantenimiento de los laboratorios con materiales, reactivos, seguridad, etc. Calibración, de acuerdo con su nivel profesional, y mantenimiento de equipos. Gestión de la necesidad de reactivos, agua desionizada o destilada, materiales y residuos: inventario, stock, etc. Asistencia a los alumnos de Trabajos Fin de Titulación de Grado y Máster (TFG y TFM).
19	Grupo C, Nivel C1. Técnico Especialista I. Área: Laboratorios. Especialidad: Termotecnia.	ETSI Industriales. Dpto. Ingeniería Energética. Laboratorio de Termotecnia. Jornada de mañana. Código L050045.	Realización de montajes técnicos en el Área de la Transmisión de Calor, de la generación de frío y de los circuitos frigorígenos, así como de aparatos de combustión, con su medida, regulación y control. Apoyo en las tareas de prácticas docentes de Laboratorio, incluyendo montaje y desmontaje de las máquinas e instrumentos que requieran mayor pericia en el trato. Colaboración en el archivo de calibraciones y demás defectos prácticos sobre el instrumental.
20	Grupo C, Nivel C1. Técnico Especialista I. Área: Laboratorios. Especialidad: Mecánica de fluidos e hidráulica.	ETSI Industriales. Dpto. Ingeniería Energética. Jornada de tarde. Código L050049.	Apoyo a la gestión de las prácticas del Laboratorio de Mecánica de Fluidos. Mantenimiento de los equipos e instrumentación del Laboratorio. Apoyo a la gestión del material del Laboratorio: pedidos, compras y stock. Conocimientos sobre mecánica de fluidos e instalaciones hidráulicas (caudalímetros, sensores de presión, medidores de velocidad). Mantenimiento e instalación. Conocimientos sobre ensayos aerodinámicos e instrumentación correspondiente. Conocimientos de informática, hardware y redes. Programación en Python. Conocimientos de software CAD y diseño mecánico. Conocimientos de inglés nivel B1.
		ETSI Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas. Dpto. de Ingeniería Agroforestal. Jornada de mañana. Código L200025.	Instalaciones hidráulicas: montaje, conservación, mantenimiento y puesta a punto, en particular, de los equipos existentes en las dependencias del Laboratorio de Hidráulica del Departamento de Ingeniería Agroforestal y en los campos de prácticas de riego. Asimismo, dará apoyo en funciones de acopio, traslado y preparación de equipos y material para la realización de prácticas de laboratorio y de campo, así como de montaje, puesta a punto y recogida. Colaboración en la preparación, registro y control de las clases prácticas con alumnos.
21	Grupo C, Nivel C1. Técnico Especialista I. Área: Laboratorios. Especialidad: Metalurgia.	ETSI Industriales. Dpto. de Física Aplicada e Ingeniería de Materiales Laboratorio de Metalurgia. Jornada de tarde. Código L050060.	Conocimientos de metalurgia y en especial: soldadura y técnicas de unión, ensayos de materiales (destructivos y no destructivos), tratamientos térmicos y técnicas de preparación de muestras para ensayos mecánicos y muestras metalográficas. Soporte en la impartición de prácticas docentes del laboratorio, en las labores de investigación y en los ensayos u otros trabajos encomendados por razones de servicio. Se entenderán incluidas en el perfil únicamente las labores de investigación provenientes de convocatorias públicas oficiales. Igualmente deberá ocuparse del mantenimiento y la utilización de los equipos necesarios, así como colaborar en la organización y funcionamiento del laboratorio.

Grupo de plazas	Denominación	Plaza	Perfil
22	Grupo C, Nivel C1. Técnico Especialista I. Área: Laboratorios. Especialidad: Física.	ETSI Industriales. Dpto. de Física Aplicada e Ingeniería de Materiales. Jornada partida de mañana. Código L050062.	Instrumentación de laboratorios de electrónica (fuentes de alimentación, multímetros, osciloscopios, generadores de señal, etc.). Ofimática a nivel de usuario. Mecanizado básico de materiales de prácticas y equipamiento de laboratorio (taladrado, corte, acabados, etc.). Apoyo a la impartición de prácticas docentes.
		ETSI Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas. Dpto. de Ingeniería Agroforestal. Jornada partida de mañana. Código L200119.	Preparación de las prácticas de las asignaturas oficiales de Física correspondientes a los diversos Planes de Estudio que se imparten en la E.T.S.I. Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas. Mantenimiento de los equipos y materiales. Apoyo a las prácticas. Realización de los montajes de las prácticas bajo las instrucciones suministradas. Conocimientos en el manejo y gestión de prácticas de laboratorio. Conocimientos básicos en prevención de riesgos laborales.
		ETSI Telecomunicación. Dpto. Electrónica Física Ingeniería Electrónica y Física Aplicada. Jornada de mañana. Código L090084.	Montaje/desmontaje de prácticas de laboratorio. Identificación de material necesario para el laboratorio y colaboración en la gestión de su compra. Apoyo a la impartición de prácticas docentes del Laboratorio. Reparación básica de pequeño material y equipos y su mantenimiento.
23	Grupo C, Nivel C1. Técnico Especialista I. Área: Laboratorios. Especialidad: Electrónica y Electrotecnia.	ETSI Industriales. Dpto. de Automática, Ingeniería Eléctrica y Electrónica e Informática Industrial. Laboratorio de Electrotecnia. Jornada de tarde. Código L050020.	Tareas a nivel Técnico Especialista de equipos y técnicas de Electrotecnia. Manejo de Equipos Eléctricos y Electrónicos en el Laboratorio (Fuentes de alimentación, motores, multímetros, osciloscopios, generadores de señal, etc...), manteniendo los equipos en buen estado y utilizándolos de manera adecuada. Realización de ensayos de laboratorio para determinar las propiedades Eléctricas en Electrotecnia. Preparación del material para clases prácticas, incluyendo puesta a punto de equipos, revisión de aparatos, funciones de acopio, traslado, y preparación de equipos y material para la realización de las prácticas de laboratorio y posterior recogida de material y equipos utilizados. Apoyo a la docencia en las prácticas y asignaturas que se imparten en el laboratorio. Reparaciones básicas y mantenimiento de las instalaciones eléctricas y equipos del laboratorio. Colaboración en la gestión de pedidos e inventario de material del taller y herramientas, y equipos del laboratorio. Apoyo a la gestión, instalación y mantenimiento de equipos informáticos y redes de área local, utilización de sistemas y aplicaciones informáticas a nivel de usuario.
24	Grupo C, Nivel C1. Técnico Especialista I. Área: Laboratorios. Especialidad: Química. Materiales compuestos.	ETSI Aeronáutica y del Espacio. Dpto. Materiales y Producción Aeroespacial. Jornada de tarde. Código L140014.	Encargado del material y de la preparación de las prácticas en el laboratorio de ciencia de materiales y materiales compuestos, bajo los procedimientos que le sean facilitados previamente por sus superiores, de todas las asignaturas impartidas en el laboratorio: Materiales Compuestos, Materiales de Uso Espacial, Trabajo Fin de Grado en Materiales Compuestos, Química y Ciencia de los Materiales. Colaboración durante el desarrollo de la docencia de las prácticas. Conocimientos y experiencia en taller mecánico: Ensayos mecánicos, fabricación de materiales compuestos con preimpregnados y mediante vía húmeda (infusión, RTM), mecanizado (corte y taladro y fresa). Apoyo en las tareas de mantenimiento, calibrado y preparación de muestras para ensayos en equipos de medida del laboratorio, bajo el procedimiento que le sean facilitados. Elaboración del inventario del laboratorio. Gestionar el material del laboratorio y stock de almacén. Observación de las normas de seguridad del laboratorio.

Grupo de plazas	Denominación	Plaza	Perfil
25	Grupo C, Nivel C1. Técnico Especialista I. Área: Laboratorios. Especialidad: Laboratorio de Materiales. Mecanizado.	ETSI Aeronáutica y del Espacio. Dpto. de Materiales y Producción Aeroespacial. Laboratorio de Fabricación. Jornada de mañana. Código L140087.	Ejecutar correctamente procesos de mecanizado convencional y ajuste. Realizar operaciones de cizallado, plegado, conformado manual y soldadura. Seleccionar adecuadamente herramientas y sus condiciones de corte. Fabricación de utillaje para el mecanizado de piezas.
		ETSI Aeronáutica y del Espacio. Dpto. de Materiales y Producción Aeroespacial. Laboratorio de Fabricación. Jornada de tarde. Código L140009.	Inspeccionar dimensionalmente, con precisión, las piezas y conjuntos manejados en el Laboratorio. Mantenimiento del primer nivel de las máquinas y del Laboratorio. Programar máquinas de control numérico de torneado y centro de mecanizado de varios ejes. Preparar las máquinas de control numérico del Laboratorio. Manejar programas de CAM para la programación de máquinas-herramientas de control numérico de tres y cinco ejes, Catia o similares.
26	Grupo C, Nivel C1. Técnico Especialista I. Área: Laboratorios. Especialidad: Ensayo de Aeronaves.	ETSI Aeronáutica y del Espacio. Dpto. Aeronaves y Vehículos Espaciales. Jornada partida de mañana. Código L140024.	Mantenimiento y gestión de los elementos, equipos y máquinas del Laboratorio de Ensayo de Aeronaves, incluyendo las aeronaves y túneles aerodinámicos. Soporte a la investigación y a la docencia en prácticas de laboratorio de asignaturas asignadas al Departamento que hagan uso del Laboratorio de Ensayo de Aeronaves. Ejecución correcta de procesos de ebanistería y carpintería incluyendo la preparación e instrumentación de maquetas para ensayos en túneles aerodinámicos y la construcción de estos últimos. Se valorarán conocimientos de programación de máquinas de control numérico e impresoras aditivas (impresoras 3D).
27	Grupo C, Nivel C1. Técnico Especialista I. Área: Laboratorios. Especialidad: Producción Animal.	ETSI Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas. Dpto. de Producción Agraria Laboratorio de Producción Animal. Jornada de mañana. Código L200035.	Conservación, mantenimiento y funcionamiento de las Unidades de Investigación Pecuarias utilizadas en los ensayos de investigación que se realizan en la Unidad de Producción Animal. Control higio-sanitario y limpieza de naves, animales e instalaciones anejas. Incluye entre otras funciones la limpieza de suelos, encalados de paredes, desinfección, desinsectación y desratización y cuidado de animales experimentales. Colaboración en el desarrollo de pruebas de investigación. Incluye la distribución de animales, la toma de datos y muestras, la limpieza de material de toma de muestras y equipos de laboratorio. Inseminación y manejo reproductivo de los animales, caso que fuera necesario. Pesajes y control de los animales experimentales y piensos. Incluye carga y descarga de animales y piensos a la entrada y salida.
28	Grupo C, Nivel C1. Técnico Especialista I. Área: Laboratorios. Especialidad: Producción Vegetal Fitotecnia.	ETSI Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas. Dpto. Producción Agraria. Jornada de mañana. Código L200044.	Colaboración en las prácticas de los alumnos relacionadas con la identificación, caracterización morfológica, y aspectos sobre la ecología, fisiología y las técnicas de cultivo en las principales especies de cultivos herbáceos y en viticultura, así como apoyo a los trabajos de experimentación y mantenimiento de ensayos relativos a estas especies ubicados en los Campos de Experimentación Agronómica.

Grupo de plazas	Denominación	Plaza	Perfil
29	Grupo C, Nivel C1. Técnico Especialista I. Área: Laboratorios. Especialidad: Laboratorio de Materiales. Diseño.	ETS Ingeniería y Diseño Industrial. Dpto. de Ingeniería Mecánica, Química y Diseño Industrial. Jornada de mañana. Código L560044.	Preparación de las prácticas de laboratorio. Colaboración durante el desarrollo de la docencia de las prácticas. Mantenimiento y/o reparación de equipos del laboratorio. Manejo de equipos informáticos. Control y colaboración en la gestión de los recursos y medios informáticos, manteniéndolos en estado de adecuada utilización. Conocimiento y manejo de programas de diseño asistido por ordenador e impresión 3D. Instalación y mantenimiento de impresoras 3D. Conocimientos en programación asistida CAD/CAM. Conocimientos de editores gráficos para diseño de piezas. Manejo de máquinas y herramientas en diseño y fabricación. Actividades en taller (corte, soldadura, diseño en CAD y manejo CNC). Colaboración en la fabricación digital mediante el uso de la distinta maquinaria del taller. Apoyo en la realización de prototipos y maquetas con la maquinaria de taller. Asesoramiento al alumnado sobre el uso de herramientas y las medidas de seguridad necesarias. Elaboración del inventario de los laboratorios. Gestionar las compras del material de los laboratorios.
30	Grupo C, Nivel C1. Técnico Especialista I. Área: Laboratorios. Especialidad: Vehículos y componentes.	INSIA. Jornada partida mañana. Código L940001.	Conocimientos teóricos y prácticos de elementos de máquinas, máquinas herramientas, soldadura e hidráulica. Conocimientos teóricos y prácticos de mecanismos servocontrolados e informática. Manejo de equipos para ensayos de vehículos: frenómetro, suspensiones, amortiguadores, neumáticos, emisión de gases, etc. Capacitación para la lectura e interpretación de planos de fabricación, realización de cálculos de taller y manejo de tolerancias. Todo lo anterior de acuerdo a su grupo profesional y nivel salarial. Conocimientos generales teóricos y prácticos de metrología y calibración industrial. Conocimientos que permitan reparaciones básicas y mantenimiento. Conocer, organizar, calibrar y custodiar los medios materiales asignados para trabajos de su área, manteniéndolo en estado de adecuada utilización. Conocimientos en normas del sistema de gestión de calidad de laboratorios de ensayo. Capacitación para la lectura e interpretación de normas/procedimientos de ensayo y calibración.
		INSIA. Jornada partida mañana. Código L940006.	Conocimientos teóricos y prácticos de elementos de máquinas, máquinas herramientas, soldadura e hidráulica, a nivel equivalente al exigido en Formación Profesional de segundo grado. Conocimientos teóricos y prácticos de mecanismos servocontrolados e informática, a nivel equivalente al exigido en Formación Profesional de segundo grado. Manejo de equipos para ensayos de vehículos: frenómetro, suspensiones, amortiguadores, neumáticos, emisión de gases, etc., a nivel equivalente al exigido en Formación Profesional de segundo grado. Capacitación para la lectura e interpretación de planos de fabricación, realización de cálculos de taller y manejo de tolerancias, a nivel equivalente al exigido en Formación Profesional de segundo grado. Conocimientos generales teóricos y prácticos de metrología y calibración industrial. Conocimientos generales de sistemas de calidad de laboratorio de ensayo (ISO-17025). Conocimientos que permitan reparaciones básicas y mantenimiento. Conocer, organizar, calibrar y custodiar los medios materiales asignados para trabajos de su área, manteniéndolo en estado de adecuada utilización.
31	Grupo C, Nivel C1. Técnico Especialista I. Área: Laboratorios. Especialidad: Calibración.	INSIA. Jornada partida de mañana. Código L940011.	Ejecutar procedimientos de calibración. Realizar las calibraciones de los equipos del Laboratorio de Vehículos y Componentes, de acuerdo a los procedimientos establecidos para cada equipo. Conservar los patrones de calibraciones internas. Gestionar las calibraciones externas de los equipos de los Laboratorios del INSIA. Realizar el mantenimiento de los equipos del Laboratorio. Controlar el número de inventario que se asigna a cada equipo, de cada Laboratorio del INSIA, preparando la etiqueta que llevará cada equipo. Determinación de incertidumbre de calibración. Conocimientos de la normativa aplicable a los sistemas de gestión de calidad de los laboratorios.

Grupo de plazas	Denominación	Plaza	Perfil
32	Grupo C, Nivel C1. Técnico Especialista I. Área: Prensa, artes gráficas.... Especialidad: Medios de comunicación.	ETSI Minas y Energía. Jornada partida de mañana. Código L060044.	Soporte a la subdirección competente de comunicación. Apoyo en tareas encomendadas para la promoción del Centro. Elaboración y mantenimiento de los contenidos de la página web del Centro. Elaboración de contenidos para redes sociales. Gestión y control de métricas de redes sociales. Elaboración de contenidos y gestión de blogs del Centro. Colaboración en la captación y tratamiento de imágenes y sonido. Postproducción de audiovisuales y multimedia. Administración de sistemas digitales y de producción audiovisual. Colaboración en la edición de imagen, vídeo y marketing. Idioma inglés a nivel básico.
33	Grupo C, Nivel C1. Técnico Especialista I. Área: Prensa, artes gráficas, etc. Especialidad: Medios Audiovisuales.	ETSI Minas y Energía. Jornada de tarde. Código L060036. ETS Edificación. Jornada de tarde. Código L540037.	Producción, reproducción y montaje de grabaciones en soportes electromagnéticos y digitales. Control y manejo de mesas de mezclas y sistemas de control AMX. Instalación y conexión de líneas RGB, audio y vídeo. Mantenimiento y localización de averías en retroproyectores y proyectores de vídeo/ordenador. Instalación, control y manejo de la red de telefonía propia del Laboratorio. Control de los equipos y material a su cargo.
34	Grupo C, Nivel C1. Técnico Especialista I. Área: Deportes e Instalaciones Deportivas. Especialidad: Instalaciones Deportivas.	Rectorado. Vicerrectorado de Alumnos y Extensión. Univ. Servicio de Alumnos y Extensión Universitaria. Jornada de mañana. Código L900073. Rectorado. Vicerrectorado de Alumnos y Extensión. Univ. Servicio de Alumnos y Extensión Universitaria. Jornada de tarde. Código L900077.	Ejecución de planificaciones y apoyo a la organización de campeonatos y eventos deportivos. Apoyo a la gestión de competiciones deportivas universitarias. Conocimiento de los reglamentos y bases de competición de las federaciones deportivas autonómicas, nacionales, así como de los reglamentos y bases de competición de las competiciones universitarias. Conocimiento básico de las aplicaciones para la inscripción de los deportistas universitarios en las distintas actividades deportivas. Conocimiento de las necesidades de material de los distintos deportes que están incluidos en el programa del deporte universitario. Realización de clasificaciones para las competiciones en las modalidades deportivas. Conocimiento del reglamento de partidos y competiciones de la UPM. Recepción y clasificación de los distintos documentos y solicitudes que se reciben en Deportes. Apoyo y control de los equipos de competición en los Campeonatos Universitarios de Madrid y los Campeonatos de España Universitarios. Manejo de hojas de cálculo y bases de datos a nivel usuario. Conocimientos relacionados con la preparación de una instalación deportiva para su uso: montaje y desmontaje de diferentes elementos, marcaje de pistas, ordenación del material deportivo. Nivel básico de inglés.
35	Grupo C, Nivel C1. Técnico Especialista I Oficina Técnica. Área: Oficios, obras, mantenimiento y jardinería. Especialidad: Delineante.	Rectorado. Gerencia y Personal Docente e Investigador. Gabinete de Proyectos y Obras. Jornada de mañana. Código L900068.	Toma de datos de campo, interpretación, levantamiento/delineación de planos y apoyo mediciones y cálculo de presupuestos de obra, en oficina técnica, para reformas de edificios. Conocimiento y manejo de herramientas informáticas propias de oficina técnica: Revit y otras herramientas de Gestión de proyectos, AutoCAD, Arcgis. Tratamiento de imágenes fotográficas. Presto y bases de datos de precios, Microsoft Office. Programa de gestión de inmuebles. Edición y gestión de sellado de proyectos y documentación técnica. Organización y actualización de la base de datos de proyectos técnicos, de documentación final de obras y del inventario de inmuebles en el ámbito universitario. Medición de superficies y edificabilidades.
36	Grupo C, Nivel C1. Técnico Especialista I. Área: Oficios, obras, mantenimiento y jardinería. Especialidad: Pintor.	ETSI Industriales. Mantenimiento. Jornada de mañana. Código L050073. ETSI Minas y Energía. Mantenimiento. Jornada de mañana. Código L060032.	Funciones propias de pintor a nivel de Técnico Especialista I. Conocimiento de los equipos y técnicas básicas de pintura. Cuidado y conservación de los equipos.

Grupo de plazas	Denominación	Plaza	Perfil
37	Grupo C, Nivel C1. Técnico Especialista I. Área: Oficios, obras, mantenimiento y jardinería. Especialidad: Albañil.	ETSI Industriales. Mantenimiento. Jornada de mañana. Código L050078.	Funciones propias de albañil a nivel de Técnico Especialista I. Conocimiento de los equipos y técnicas de albañilería. Cuidado y conservación de los equipos.
38	Grupo C, Nivel C1. Técnico Especialista I. Área: Oficios, obras, mantenimiento y jardinería. Especialidad: Jardinería.	ETSI Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas. Mantenimiento. Jornada de mañana. Código L200118.	Funciones propias de jardinero a nivel de Técnico Especialista I. Conocimiento de los equipos y técnicas de jardinería. Cuidado y conservación de los equipos.
39	Grupo C, Nivel C2. Técnico Especialista II. Área: Administración. Especialidad: Administración.	ETSI Informáticos. Administración. Jornada de mañana. Código L100005.	Utilización de sistemas informáticos a nivel de usuario. Clasificación y archivo de documentos. Elaboración de documentos administrativos básicos. Información y atención al usuario. Colaboración en la organización y funcionamiento de los servicios y actividades, bajo la dependencia de un superior.
40	Grupo C, Nivel C3. Técnico Especialista III. Área: Biblioteca, archivos, museos y documentación. Especialidad: Biblioteca.	Rectorado. Vicerrectorado de Estrategia y Transformación Digital. Campus Sur. Jornada de mañana. Código L900169.	Ordenación y conservación de la colección. Recuento e inventario. Colocación de fondo bibliográfico en depósitos y salas. Apoyo, acorde a su nivel salarial, al mantenimiento de los diversos ficheros manuales y automatizados, tanto en monografías como en publicaciones periódicas, materiales especiales y documentación general y administrativa. Magnetizado, sellado, etiquetado y cualquier otra función auxiliar en la preparación para el uso y consulta del fondo bibliográfico u otros materiales bibliotecarios. Préstamo automatizado. Atención e información general básica al usuario. Realización, renovación ordenación y control de los carnés de la Biblioteca. Control de la correcta y respetuosa utilización de la biblioteca y sus servicios. Fotodocumentación y reproducción de documentos. Clasificación y archivo de la documentación y correspondencia. Utilización de equipos informáticos a nivel de usuario. Apertura y cierre de las instalaciones de la Biblioteca. Recibir y distribuir los documentos, paquetería, objetos y correspondencia que a tales efectos les sean encomendados, en la biblioteca. Realizar, dentro de las dependencias de la biblioteca, los pequeños traslados de material que fuesen necesarios, exceptuando las mudanzas generales o de gran volumen. En general, cualesquiera otras tareas afines al nivel salarial del puesto y semejantes a las anteriormente descritas, que les sean encomendadas por sus superiores y resulten necesarias por razones del servicio.
		Rectorado. Vicerrectorado de Estrategia y Transformación Digital. Campus Sur. Jornada de tarde. Código L900172.	
		Rectorado. Vicerrectorado de Estrategia y Transformación Digital. Campus Sur. Jornada de tarde. Código L900173.	

Grupo de plazas	Denominación	Plaza	Perfil
41	Grupo C, Nivel C3. Técnico Especialista III. Área: Oficios, obras, mantenimiento y jardinería. Especialidad: Mantenimiento Polivalente.	ETS Arquitectura. Mantenimiento. Jornada de mañana. Código L030050.	Operaciones básicas de instalación, reparación y mantenimiento utilizando los medios necesarios y disponibles. Entretimiento y custodia de material y maquinaria necesarios para el desarrollo de su actividad. Transporte del material, equipos y otros productos o elementos con los medios adecuados. Colaboración en la organización y funcionamiento del servicio.
		ETSI Minas y Energía. Mantenimiento. Jornada de tarde. Código L060035.	
		ETSI Aeronáutica y del Espacio. Mantenimiento. Jornada de tarde. Código L140052.	
42	Grupo C, Nivel C3. Técnico Especialista III. Área: Servicios Generales. Especialidad: Servicios e Información Cap.de Medios Audiovisuales.	ETSI Caminos, Canales y Puertos. Servicios Generales. Jornada de tarde. Código L040058.	Control de acceso. Efectuar recados fuera o dentro del Centro. Atención e información al usuario, mediante el manejo básico de los sistemas de información y comunicación. Entretimiento básico y suministro de material y equipamiento. Colaborar en la organización y funcionamiento de los servicios y actividades. Organización y distribución de espacios. Colaboración en el mantenimiento de las instalaciones y equipos audiovisuales del centro en perfectas condiciones del uso, efectuando pequeñas reparaciones.
		ETSI Caminos, Canales y Puertos. Servicios Generales. Jornada de tarde. Código L040068.	
		ETSI Telecomunicación. Servicios Generales. Jornada de tarde. Código L090056.	
		ETSI Montes, Forestal y del Medio Natural. Servicios Generales. Jornada de tarde. Código L130040.	
		ETSI Aeronáutica y del Espacio. Servicios Generales. Jornada de tarde. Código L140082.	
		ETS Ingeniería y Diseño Industrial. Servicios Generales. Jornada de mañana. Código L560038.	

Grupo de plazas	Denominación	Plaza	Perfil
43	Grupo D. Técnico Auxiliar. Área: Deportes e instalaciones deportivas. Especialidad: Instalaciones Deportivas.	ETS Arquitectura. Servicios Generales. Jornada partida de tarde. Código L030034. ETSI Montes, Forestal y del Medio Natural. Servicios Generales. Jornada de tarde. Código L130033.	Control de acceso. Atención e información al usuario mediante el manejo básico de los sistemas de información y comunicación. Control y custodia de instalaciones deportivas y medios materiales. Colaboración en el mantenimiento de las instalaciones y aparatos deportivos en perfectas condiciones del uso, efectuando pequeñas reparaciones. Colaboración en la organización y funcionamiento de los servicios y actividades. Y otras tareas directamente relacionadas con las anteriormente descritas, ajustadas al nivel salarial del puesto.
44	Grupo D. Técnico Auxiliar. Área: Servicios Generales. Especialidad: Servicios e Información.	ETSI Caminos, Canales y Puertos. Servicios Generales. Jornada de tarde. Código L040059. ETSI Caminos, Canales y Puertos. (Edificio Retiro). Servicios Generales. Jornada de tarde. Código L040102. ETSI Industriales. Servicios Generales. Jornada de tarde. Código L050094. ETSI Minas y Energía. Servicios Generales. Jornada de tarde. Código L060063. ETS Edificación. Servicios Generales. Jornada de tarde. Código L540035.	Control de acceso. Efectuar recados fuera o dentro del Centro. Atención e información al usuario mediante el manejo básico de los sistemas de información y comunicación. Entretimiento básico y suministro de material y equipamiento. Colaborar en la organización y funcionamiento de los servicios y actividades.
45	Grupo D. Técnico Auxiliar. Área: Servicios Generales. Especialidad: Mozo.	Rectorado. Servicios Generales. Jornada de mañana. Código L900147.	Tareas de carga y descarga. Traslado de enseres y mobiliario. Tareas externas propias del Centro, así como tareas no cualificadas en atención a los servicios del Centro.

Grupo de plazas	Denominación	Plaza	Perfil
46	Grupo D. Técnico Auxiliar. Área: Servicios Generales. Especialidad: Vigilancia y Control.	ETSI Minas y Energía. Servicios Generales. Jornada de tarde. Código L060056.	Control y custodia de terrenos, edificios e instalaciones. Control y custodia de medios materiales. Notificación de las incidencias a su superior jerárquico. Colaborar en el desarrollo de actos académicos. Organización y control de aparcamientos y acceso de vehículos.
		ETSI Montes, Forestal y del Medio Natural. Servicios Generales. Jornada de mañana. Código L130031.	
		ETSI Montes, Forestal y del Medio Natural. Servicios Generales. Jornada de tarde. Código L130032.	